



**PROVIDENCIA DEL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y RÉGIMEN INTERIOR**

Resultando precisa la formalización de un nuevo contrato que tenga por objeto el **SUMINISTRO DE RESTAURACIÓN PARA SESIONES PLENARIAS Y REUNIONES DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**, considerando las circunstancias que se señalan a continuación:

- Los Plenos Municipales tienen una duración aproximada de 8 ó 9 horas, sin realizar descansos, para evitar una mayor prolongación de la jornada, tal y como se dispone en la Junta de Portavoces.
- La naturaleza de la necesidad a cubrir es poder realizar los Plenos municipales y las reuniones de la Corporación, sin necesidad de interrumpirlos, mediante un refrigerio que permite que los miembros de la Corporación, en función de los tiempos de intervención en los distintos asuntos y las llamadas a votación, puedan salir brevemente a consumirlos.
- Por contrato tramitado en expediente n.º 15326/2021, se licitaron los servicios de comida para estas sesiones plenarias quedando pendiente las bebidas por considerar más adecuado efectuarlo en contratación diferente, para obtener mejores condiciones económicas y mayor eficacia en la prestación del servicio.
- Se tramitó un expediente por el mismo objeto del contrato con el n.º 0100839/2022 que fue declarado “desierto”.

Pudiendo realizarse su contratación, con cargo a la partida ORG 9206 22000 MATERIAL DE OFICINA, LIMPIEZA Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del SUMINISTRO DE RESTURACION PARA SESIONES PLENARIAS Y REUNIONES DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, en las siguientes condiciones:

- Importe: para los dos años de duración del contrato 24.097,48 € (IVA incluido).
- Duración propuesta: 2 años.

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	PROVIDENCIA DE INICIO	ID FIRMA	11515938	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ALFONSO MENDOZA TRELL - CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR				09 de enero de 2024	



Segundo.- Que por la OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES se proceda a elaborar el pliego de prescripciones técnicas particulares y la propuesta de cláusulas administrativas particulares específicas, así como a justificar la insuficiencia de medios propios para la prestación del servicio.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la JEFATURA DE LA OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

Cuarto.- Una vez elaborados los documentos a que se refiere el punto dispositivo segundo, remitir el expediente al Servicio de Contratación.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica